

Tuan de Merida el Mozo Roque Nunez
Perez

Como todo lo referido en el presente, y pasado se lo acordó
aquel, que se acordó pasar en mi parte, y se hizo, como en el que
se originó en el año de mil e seiscientos e noventa e cinco, y
en cumplimiento del dicho que se dio el primer de mayo de
ese año en la villa de Mérida a Merida, y de cho-
huba de mill e seiscientos e noventa e cinco

Juan de Merida

de Jello

Nota. Las villas de Mérida con la villa
de Sumilla, se han ratificado
por ambas Ayuntamiento. y Perito
en los días veinte y cinco, ve-
inte y seis, y veinte y siete.
de febrero de mill e seiscientos e
noventa e quatro, como
es de ver en las dichas.